



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA

De acuerdo con lo previsto en el apartado décimo tres de la Resolución de 3 de mayo de 2011, por la que se establece la convocatoria de ayudas para la promoción de centros de apoyo a emprendedores para 2011 y con arreglo a lo dispuesto en la Orden ITC/560/2010 de 3 de marzo, (BOE nº 60 de 10 de marzo) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para la promoción de centros de apoyo a emprendedores, modificada por la Orden ITC/746/2011, de 24 de marzo.

A propuesta del órgano instructor, tras seguir el procedimiento descrito en el apartado duodécimo de la citada Orden de bases, he acordado conceder las subvenciones que se relacionan en el ANEXO I con las particularidades y compromisos asumidos por cada beneficiario en su solicitud y las aceptadas en la resolución provisional, siendo financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican a continuación:

- **20.17.433M.759** por un importe de **382.889,00 euros**
- **20.17.433M.760** por un importe de **778.407,00 euros**
- **20.17.433M.780** por un importe de **1.579.415,00 euros**

En ANEXO II adjunto, se relacionan ordenadas todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no han sido estimadas por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el apartado decimotercero de la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos. Asimismo figuran en este ANEXO



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

aquellas solicitudes que con propuesta provisional de subvención, han renunciado a la misma.

El resto de solicitudes presentadas y que han sido desestimadas, se relacionan en el ANEXO III adjunto, donde figuran asimismo los motivos de desestimación para cada una de ellas.

Autorizado: 28 NOV 2011
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
P.D. (O.M. ITC/371/2011, de 24 de febrero,
B.O.E. de 26 de febrero).

LA SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA

Teresa Santero Quintillá